

SOLICITANTE FOLIO 250486300002022

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25048630002022, en fecha 27 de febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por este medio solicito la siguiente información:

- ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados en la Ley de Participación Ciudadana se han llevado a cabo desde la publicación de dicha Ley y fecha de dichos ejercicios?
- Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes?
- En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismo y número de personas que participaron. ”

Al respecto le comento que el artículo 4 de la Ley de Participación ciudadana del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- Los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley, son:

- I. El Plebiscito;*
- II. El Referéndum; y*
- III. La Iniciativa ciudadana.*

Igualmente, le informo que hasta la fecha no se han aplicado llevado a cabo ninguno de los instrumentos de participación ciudadana.

Así mismo, no se han presentado solicitudes por la ciudadanía para utilizar dichos instrumentos de participación ciudadana.

Con base en lo anterior, queda sin materia la última pregunta.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 03 de marzo de 2022.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA